

# ***Explotación sexual de mujeres: burdeles y trata en la Santa Fe de 1930***

## **Justificación de la marca**

Entre 1874 y 1936 la prostitución en nuestro país estuvo reglamentada. El sistema francés aplicado en el país se basaba en restringir la prostitución a un territorio perfectamente delimitado y marginal, de modo que fuera imperceptible para la sociedad y que permitiese un control de las autoridades. En 1929 la Municipalidad santafesina circunscribió a un sector periférico de la ciudad -el compren- dido entre las calles Buenos Aires al sur, San Juan al este, Corrientes al norte y el 24 ramal del FCCA al oeste- como zona permitida para el ejercicio de la prostitución. Burdeles como Chanteclair, El Santafesino, Tabaris, Edén, Royal, o el más caro de todos, La Maison París (ubicado en Buenos Aires 3760, donde hoy se encuentra el Hospital de Rehabilitación Integral “Dr. Carlos Vera Candioti”) eran engranajes fundamentales de aquella fisonomía urbana prostibularia.

El modelo higienista consideraba a las mujeres prostituidas como propagadoras de enfermedades venéreas por lo que estaban obligadas a realizarse regularmente un control sanitario. No así, los varones que concurrían a los prostíbulos. En la ciudad de Santa Fe, el Reglamento para el ejercicio de la prostitución -creado por la ordenanza 1526/1915- obligaba a realizarse ese control en una sala especial del Dispensario de Salubridad donde se inscribía a las mujeres en un registro y se les entregaba la libreta de sanidad debiendo concurrir dos veces por semana a inspección médica. Se les prohibía hablar en voz alta y debían limitarse únicamente a contestar lo que se le preguntara.

Durante los meses de agosto y septiembre de 1932, el diario “El Orden” publicó una serie de artículos sobre la actuación de redes de “trata de blancas” en nuestra ciudad denunciando a proxenetas y describiendo la situación de las mujeres sometidas a explotación sexual.

Según este medio periodístico una mujer se compraba “con la misma facilidad que se compra un objeto”. Su precio nunca bajaba de \$200 (por esa época el salario que percibía en Santa Fe un obrero ferroviario varón era de \$67 mensuales). Los “clientes” pagaban entre \$2 y \$5 pesos cada vez que hacían “uso” de esa mujer la que era obligada a “trabajar” para que lo “invertido” en ella resultase lucrativo para sus explotadores caso contrario se la trasladaba a otra ciudad o se la ponía a la venta. La ganancia que daba ese cuerpo prostituido era apropiado y repartido entre quien la había comprado y el dueño del prostíbulo. Para soportar la explotación era habitual el consumo de drogas, que les eran provistas por los proxenetas de modo que siempre estuviesen en deuda con ellos. No faltaban los castigos corporales y diversos espías (así los llamaba el diario “El Orden”) eran los encargados de reportar cualquier intento de fuga. Sesenta y dos años de prostitución reglamentada. Tanto la sociedad como el Estado la habían considerado un “mal necesario” que había que “tolerar” pero que debía esconderse en los arrabales de la ciudad, lejos de la “gente decente”. Una doble moral cimentada sobre la desigualdad de poder social, político, económico y de género.

## Bibliografía

**Cautivas de siglos.** 2º premio del concurso *Mujeres rev/beladas*, organizado por el Ministerio de Innovación y Cultura y el Sindicato de Prensa de Rosario en 2009.

Publicada en <https://historiascolaterales.blogspot.com/2011/12/cautivas-de-siglos.html>

**Lopez Rosas, Rafael.** *La perenne memoria*, 1993.

**Mugica, María Luisa.** *Una llaga incurable. Prostitución y reglamentación en Rosario Argentina 1874-1932*, Universidad Nacional de Rosario, publicada en Rev. Género V10, Nro. 2.

**Saus, María Alejandra.** *Entre el ferrocarril y los prostíbulos: derrotero de una frágil urbanización*, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2013, CONICET, Repositorio institucional.

**País, Fernando.** *Historia de Barrio Alfonso. Las casas de tolerancia*. En la plataforma web: [santafemibarrío.com.ar](http://santafemibarrío.com.ar).

## Archivos consultados

Hemeroteca Digital Fray Francisco de Paula Castañeda. Diario El orden, La Migdal en Santa Fe 22 de enero 1930 21, 22, 232, 24, 26, 27, 29, de agosto 1932 y 1, 5,18 de septiembre de 1932. Salarios de trabajador ferroviario: 22 de enero 1930.

## Documentos del Estado Provincial

**Ordenanza Nro. 1526 del 5 de junio de 1915.**

Departamento Legislación Municipalidad de Santa Fe.

Testimonios brindados por el señor Rodolfo Rueda, recopilador de testimonios del barrio sur de Santa Fe.

## Artículos periodísticos

**Diario El Orden 21 de Agosto 1932.**

<http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/13341/?page=3&zl=2&xp=-252&yp=-150->

**Diario El Orden 22 de Agosto 1932.**

<http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/13342/?page=4&zl=2&xp=-252&yp=-150->

**Diario El Orden 24 de agosto de 1932.**

<http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/13344/?page=4&zl=2&xp=-252&yp=-150->

**Diario El Orden 15 de Agosto 1932.**

<http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/13335/?page=3&zl=2&xp=-252&yp=-150->

**Diario El Orden 23 de Agosto de 1932.**

<http://www.santafe.gov.ar/hemerotecadigital/diario/13343/?page=4&zl=2&xp=-252&yp=-150->